



GUARDIA CIVIL
133.^º COMANDANCIA
JEFATURA

Sociedad
3^o

Exmo. Señor:

Registrado al n.^º 4610

Cuenta del asesinato de un masohero, incendio de la masía/mieses y muerte de dos caballeras.-

Habiendo llegado a esta Comandancia sobre las 13 horas del dia 29 del mes anterior un telegrama cifrado del Teniente Jefe de los Servicios de Aliaga comunicando haber sido incendiada por unos bandoleros la masía denominada Chalilla del término municipal de Ejuve, salió el Jefe que suscribe para disponer e impulsar los servicios necesarios para la persecución de los autores y comprobación de lo ocurrido viiniendo en conocimiento de que sobre las 21 horas del dia 28 cuando se retiraban de la citada casa de campo al barrio de la Cafedilla todos los habitantes de ella para pernoctar en el mencionado barrio donde se encontraban evacuados, les salieron al encuentro cinco bandoleros armados uno de ellos con metralleta y los cuatro restantes con fusiles obligándoles a los masoheros indicados a regresar inmediatamente a la masía encerrándolos en una choza que se halla a la inmediación de la casa quedando de vigilante en la puerta uno de los forajidos y los otros cuatro trasladaron parte de la mies que se encontraba en la era dentro del edificio ordenando después al matrimonio JUAN MOLINER NUÑEZ y FRANCISCA VILLACAMPA ESCORIBUILLA DE 41 y 38 años de edad, con dos niños menores que llevaban a que se marchasen quedando detenido en el mismo lugar donde se hallaban antes todos el padre el pri-

more, ATANASIO MOLINER DOMINGO, de 70 años, casado, natural y vecino de Julve, y domiciliado en la citada masía, marchando los primeros en dirección al Barrio La Cañadilla que ya se dirigían anteriormente y al encontrarse separado unos 200 metros oyeron varias detonaciones de armas de fuego y al volverse para observar las causas de ellas vieron que la masía ardía totalmente trasladándose con rapidez al pueblo de Aliaga donde cuenta a la fuerza del Cuerpo de lo ocurrido la que al mando del Teniente DON JOSE MURADO URDIALES, se trasladó seguidamente al lugar de la encrucifixión con algunos vecinos de la localidad con objeto de proceder a la extinción del incendio lo que no pudieron conseguir por la gran voracidad adquirida por los mismos encontrándose ya destruido el edificio y quedadas las mierdas que tenían en la era tanto las acinadas como las que habían trillado aquél día.- En la choza indicada fué encontrado el ATANASIO MOLINER DOMINGO que presentaba varias heridas de arma de fuego en la cabeza con orificio de entrada y salida y en la parte media del cuerpo y al parecer cadáver las cuales debieron serle producidas a bocan de jarrón por encontrarse chancadas la parte de orificio de entrada, existiendo a su inmediación cinco capsulas recientemente disparadas de fusil ruso y un cartucho sin disparar y junto a la casa dos caballerías asnales embrazadas las cuales también habían sido muertas a tiros por los forajidos.-

De los antecedentes y averiguaciones practicadas por el Jefe que suscribe se ha comprobado que la víctima era de antecedentes izquierdistas, y había facilitado comida y noticias a los bandoleros por cuyo motivo era vigilada por la fuerza del Cuerpo aquella masía y familia que la ocupaba la que parece se retrajo de colaborar con los bandoleros y seguramente por no haber cumplimentado algún encargo o servicio que interesarón al ATANASIO han tomado la venganza de asesinarle y destruir el edificio de su masía y cosecha obtenida en el año actual.-

Tambien efectuaron la presencia el Teniente Jefe de la Línea de Alcorisa y Capitán de la 2a Compañía de Alcañiz a cuyas demarcaciones pertenece el término de

Sjulve donde se encuentra instalado el edificio sinistrado los cuales como el Teniente de Aliaga al mando de las fuerzas de los puestos y destacamento de aquella comarca reconocieron en batida general los montes de aquella zona, registrando los albergues donde pudieran esconderse los forajidos autores de los hechos mencionados continuando el propio tiempo el servicio de coordinación que se ha efectuado por toda la fuerza de la Comandancia al mando del Señor Coronel del Tercio sin que se haya conseguido descubrir a los malhechores ni adquirir dato ni antecedente alguno de la dirección tomada en su huida ni refugios donde hayan podido esconderse, continuándose las gestiones por toda la fuerza de la Comandancia de las que caso favorables daría a su Autoridad oportunas cuentas.

Según los datos adquiridos los bandoleros eran de unos 30 a 38 años de edad, uno de ellos conocido por JOSE y el otro por el RUBIO, por ser de este colorido, cuyas señas y antecedentes se comunican a los primeros Jefes de las Comandancias limítrofes con objeto de poder conseguir el descubrimiento y captura.-

Por el Teniente Jefe de la Línea de Alcorisa se han instruido las oportunas diligencias las que una vez ultimadas serán entregadas a la Autoridad correspondiente.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. para los debidos efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 2 de Septiembre de 1948

Excmo Señor:

EL TENIENTE CORONEL PRIMER Jefe

GOBIERNO CIVIL DE	<i>Guillermo Fernández</i>
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
F.º	N.º
TERUEL 3 SEP. 1948	



Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia. -

PLAZA.



Gobierno Civil de Teruel

3^a

EXCMO. SR.

Iamento tener que poner en conocimiento de V.E. que, según me comunica el Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de ésta provincia en escrito nº 4.610 de fecha 2 del mes en curso, el dia 28 del ppxo. agosto y cuando se retiraban del trabajo que diariamente ejecutan en la masía denominada "Chulilla", sita en el término municipal de Fjulve, el dueño de la citada masía con un hijo casado y su esposa mas dos hijos de éstos menores de edad, para pernoctar en el barrio "La Cebadilla", los salieron al encuentro once bandoleros armados (uno con fusil metrallador y los restantes con fusiles corrientes), quienes les obligaron a regresar a la masía de referencia, encerrándoles en una choza sita en las inmediaciones hasta tanto ellos entraban mics de la existente en la era, al interior del edificio, poniéndoles en libertad poco después, a excepción del dueño ATANASIO MOLINER DOMINGO, con la orden de que marchasen el barrio citado; prendiendo fuego al edificio de la masía de referencia y a la mics que se hallaba en la era.

Los masoveros al oír unos disparos y comprobar que el edificio se hallaba en llamas apresuráronse en llegar al pueblo de Aliaga para dar cuenta de lo ocurrido a la Guardia Civil, la que al mando del Teniente y acompañada de unos vecinos se trasladó al lugar de la ocurrencia y comprobó la veracidad de lo manifestado por aquellos, encontrándose el edificio casi totalmente destruido y sin posibilidades de sustraer nada a la acción del fuego, así como la mics de la era y el cadáver del citado masovero ATANASIO MOLINER DOMINGO que junto a la choza yacía con varias heridas, en la cabeza y parte media del cuerpo, producidas con arma de fuego y a boca de jarro, a juzgar por lo quemado de los orificios de entrada, existiendo a su inmediación cinco cápsulas recientemente disparadas, de fusil ruso, y un cartucho, mas dos caballerías asnales hembras muertas a tiros por los forajidos en las cercanías de la casa.

Reconocido en batida general, hecha por el citado Teniente de Aliaga, el Teniente Jefe de Línea de Alcorisa y el Capitán de la 2^a Compañía de Alcañiz al mando de las fuerzas de los puestos y destacamentos de la comarca, los mostes de aquella zona sin poderse adquirir dato ni antecedente alguno de la dirección tomada por los malhechores en la huida ni refugios donde hayan podido guarecerse, a pesar del servicio de coordinación realizado por toda la fuerza de la Comandancia al mando del Sr. Coronel Jefe del Tercio; gestiones que continúan realizándose por las fuerzas citadas y cuyos resultados, de ser positivos, serán puestos en conocimiento de V.E.

Según antecedentes recogidos, la víctima resulta ser de ideología izquierdista y suministrador de comida y noticias a los bandoleros, por lo que pesaba sobre él la vigilancia de la Guardia Civil, por cuyo motivo debió retractarse y se supone fué esta la causa del asesinato y demás hechos mencionados.

Con esta fecha fecho pongo lo anterior en conocimiento del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 3 de septiembre de 1.948.
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.- 3881

MADRID

Exmo. Sr. Director General de Seguridad.- 3882

M A D R I D



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

32
SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA N° 42929
8 DE IX 1948

Núm.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 3 del actual, Negociado 3º, Número 3881, dando cuenta de que el día 28 del pasado agosto un grupo de bandoleros se presentó en la Masía "Chulilla", asesinando al dueño de la misma ATANASIO MOLINER DOMINGO, dando fuego a la casa y mics de la era.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1948.

Matterounay

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
F.º 13	N.º 10723
TERUEL 1 SEPT. 1948 DE 18	

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-